



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 30 de abril de 1999

Núm. 51

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|---|------------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Suscripción anual</i> | | | |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares..... | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| • Semestrales..... | 2.025 | 750 | 2.775 |
| • Trimestrales..... | 1.105 | 375 | 1.480 |

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERALDICO Y LA BANDERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 12 de abril de 1999, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el Escudo Heráldico y Bandera con la que pretende dotarse el Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma:

"ESCUDO partido. Primero de oro, con un castillo de gules. Segundo, de oro con dos lobos de sable puestos en palo: Bordura de gules con ocho calderas de sable perfiladas de oro con las asas de ese metal y gringoladas de sinople. Timbrado por la Corona Real de España y BANDERA cuadrada, de proporción 1:1, cortada de blanco y azul celeste, cargada al centro con el escudo municipal, en sus colores".

Palencia, 17 de abril de 1999. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso. 1821

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir TRES PLAZAS DE MEDICO DE GUARDIA.

1.º) De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo otorgado para subsanan-

ción de errores y vistas las reclamaciones formuladas, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los términos siguientes.

LISTADO DE ADMITIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | D. N. I. |
|---|--------------|
| ABDEL MAJID AHMAD HAMED, MOHAMMED-SUHEIL | 9.320.759 |
| ACEBES REY, JOSE MANUEL..... | 12.373.008-C |
| AGUILAR GARCIA, MARIA DOLORES..... | 12.756.169-R |
| ARECES ILARRI, SEGUNDO..... | 12.236.668 |
| AVELLANEDA MARTINEZ, CARLOS | 12.759.537-B |
| BENITO ALONSO, Mª TERESA | 9.261.016 |
| CABRERIZO BALLESTEROS, SUSANA | 3.101.574-R |
| CASTELLANOS FLOREZ, ROSA | 19.318.152 |
| CUBO NAVA, ANA MARIA | 11.959.973-L |
| DE LA CRUZ MARTINEZ, MARTA | 13.137.963 |
| DE LA FUENTE ORTEGA, EDUARDO..... | 12.720.083 |
| DIAZ LECHON, LUIS ANGEL | 12.720.047-N |
| FERNANDEZ GARCIA, Mª DEL CARMEN | 10.183.222 |
| FERNANDEZ GONZALEZ, Mª DEL ROSARIO | 7.858.973-B |
| FERNANDEZ-PINILLA GARCIA, PEDRO M. | 12.742.324-W |
| FONSECA APARICIO, JUAN CARLOS..... | 12.361.386-J |
| FUENTES FELIPE, FIDEL DIEGO..... | 22.712.871-A |
| FUENTES MARCOS, ANA ESPERANZA | 9.285.437 |
| GALLEGO GIL, JESUS Mª | 9.275.062-J |
| GARCIA CASAS, Mª CARMEN | 9.322.243-K |
| GARCIA ESPIGA, SILVIA | 13.138.033-L |

| APellidos y Nombre | D. N. I. |
|--|--------------|
| GARCIA MARTINEZ, RAMON..... | 16.790.994-M |
| GARMENDIA LEIZA, JOSE RAMON..... | 15.254.017-A |
| GARRACHON PEREZ, LUIS MARIA..... | 12.362.712-M |
| GIL ZARZUELO, LAURA..... | 9.299.497-E |
| GONZALEZ BERNAL, ANA CRISTINA..... | 13.118.259 |
| GONZALEZ SANZ, RAQUEL..... | 13.117.249-G |
| HERNANDEZ FERNANDEZ, MONTSERRAT..... | 13.779.669 |
| HERRERA GONZALEZ, ANA MARIA..... | 9.290.722-X |
| HERRERO MONTES, CARLOS A..... | 9.324.192-S |
| HERRERO VELAZQUEZ, SONIA..... | 6.571.609 |
| JOLIN GARIJO, JOSE..... | 12.369.900-V |
| JURADO SANCHEZ, F.EDUARDO..... | 16.571.400 |
| LOPEZ CID, JUAN JOSE..... | 12.723.710-H |
| LOPEZ SANZ, M. ^a CRISTINA..... | 12.357.891-Z |
| LOPEZ VALDIVIESO, M ^a CARMEN..... | 13.768.060-F |
| MAESTRE BRAVO, MARGARITA..... | 37.327.505-A |
| MARTINEZ MONZONIS, MARIA AMPARO..... | 85.080.853 |
| MATIA CUBILLO, ANGEL CARLOS..... | 9.292.152-Z |
| MIGUEL NIÑO, M ^a DEL MAR..... | 12.738.702-Z |
| MONTERO LOPEZ, GUILLERMO..... | 12.357.645-K |
| MOZO HERRERA, GABINO..... | 9.305.617 R |
| ORTEGA ALBERDI, CARLOS E..... | 12.700.336 |
| OVEJERO DIEZ, ADORACION..... | 12.748.472 |
| PASTOR MANCISIDOR, LUIS..... | 12.368.542-Q |
| PEÑAS DE DIOS, MIGUEL ANGEL..... | 12.699.920 |
| PEREZ GONZALEZ, MARCOS ALBERTO..... | 9.254.535-W |
| PORTILLA GARCIA, INMACULADA..... | 30.587.165 |
| RAMIREZ ALONSO, OLGA..... | 4.175.023-V |
| ROBINA ROSAT, JUAN FERNANDO..... | 9.260.880 |
| RODERO GARRIDO, ANGEL..... | 7.876.334-F |
| SANCHEZ GALAN, LUIS..... | 3.444.383 |
| SANCHEZ MUÑOZ, LUIS ANGEL..... | 9.298.393-E |
| SANTOS LARREGOLA, M ^a JESUS..... | 9.308.168 |
| SENTENAC MERCHAN, JOSE GUILLERMO..... | 7.820.338 |
| TORRALBA CABEZA, MIGUEL ANGEL..... | 25.152.930-S |
| TRAVIESO BLANCO, PEDRO..... | 9.303.417-D |
| VELASCO PRIETO, FRANCISCO..... | 7.797.508-W |
| VELLES ECHANIZ, SANTIAGO..... | 72.388.839-L |
| VILLAFILA CALVO, M ^a DEL PILAR..... | 71.116.544 |
| VILLASUR ESCUDERO, SALUSTIANA..... | 12.725.682 |

Número Total: 61

EXCLUIDOS

-Ninguno.

2º) El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Jesús Mañueco Alonso

Suplente: D. Antonio Herrero Estébanez

VOCALES:

Titular: D. José Luis Abia Abia

Suplente: D. Juan José Villalba Casas

Titular: D. Ignacio Pérez de Diego

Suplente: D. Juan Luis Delgado Bregel

Titular: D. Emilio Carretero Cabezudo

Suplente: D. Fernando Martínez Fraile

Titular: D. Rafael Sánchez Nebreda

Suplente: D. Enrique Baranda Moral

Titular: D. Heliodoro García Ramos

Suplente: D. Angel Miguel Prieto Herrero

Titular: D. Miguel A. Lacarra Rodríguez

Titular: D. Angel Donis Husillos

Suplente: D. Evilio Morán Gómez

Titular: D. Andrés Rodríguez Samaniego

Suplente: D^a Mercedes Marcos Marina

Titular: D. Isidro Burón Lobo

Suplente: D. Jesús García-Prieto Gómez

Titular: D. Julio Aguado Martínez de Azcoitia

Suplente: D. Fernando Aparicio Andrés

SECRETARIO:

Titular: D. José Luis Molinero Cardenal

Suplente: D. Javier Prados Durán

CON VOZ Y SIN VOTO:

Titular: D. Emilio Rodríguez Monge

Suplente: D. José Ramón Andrés Ibáñez

3º) Se convoca a los aspirantes a la realización del ejercicio el día 3 de Junio de 1999, a las 9,00 horas en la Escuela de Educación, sita en el Camino de la Miranda, s/n de Palencia.

Los opositores deberán acudir provistos de D.N.I.

4º) Los méritos de la Fase de Concurso se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a partir del día 20-5-99.

5º) Contra las listas de admitidos y excluidos definitivas en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo prevenido en el art. 45 y s.s. de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 29 de abril de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

1893

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 26 de abril de 1999, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se rela-

cionan quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de Proyectos el 26/04/99

- *Número:* 187/98 FC-R. - *Tipo de obra y localidad:* "Casa Consistorial y Edificio de Usos Múltiples 1.ª Fase (Villalcón). - *Presupuesto:* 4.987.535 pesetas.
- *Número:* 2/98 CC. - *Tipo de obra y localidad:* "Reparación general de los pabellones números 4, 8 y 12" (Carrión de los Condes). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 10/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Red general de saneamiento en la zona de Crta. la Magdalena y construcción de fosa séptica en Villaverde de la Peña" (Santibáñez de la Peña). - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- *Número:* 31/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación en núcleos de Renedo, Moslares, Santillán y Albalá de la Vega" (Renedo de la Vega). - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- *Número:* 37/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con aglomerado en Triollo, Vidrieros y La Lastra" (Triollo). - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- *Número:* 54/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. La Estación" (Castrejón de la Peña). - *Presupuesto:* 7.500.000 pesetas.
- *Número:* 66/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. Lealtad, Matabreos, Asunción, Espliego y Travesía San Roque" (Serna La). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número:* 71/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización calles Hospital, Tercias, Postigo y Palacios (Vertavillo). - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.
- *Número:* 55/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de la red de abastecimiento de agua en Villaoliva de la Peña" (Santibáñez de la Peña). - *Presupuesto:* 2.500.000 pesetas.
- *Número:* 81/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Arroyo-Val y Postigo" (Castrillo de Villavega). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 84/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Construcción de acera en C/. Las Torres" (Cervera de Pisuegra). - *Presupuesto:* 4.599.400 pesetas.
- *Número:* 107/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación de la Plaza de la Iglesia" (Manquillos). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 142/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con cemento de Plaza de Santa Eulalia, El Arroyo y C/. El Valle en Heras de la Peña (Las)" (Santibáñez de la Peña). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 148/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. La Iglesia y La Fragua" (Villamuera de la Cueva). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 184/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Reforma de la Plaza Mayor 1.ª Fase (abastecimiento y saneamiento)" (Castrillo de Villavega). - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- *Número:* 187/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización de calles en Vado" (Dehesa de Montejo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 188/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Continuación urbanización en C/. Real" (Dehesa de Montejo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.

- *Número:* 194/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización de calles" (Prádanos de Ojeda). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 196/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Continuación de urbanización C/. San Lorenzo en Velilla de Tarilonte" (Santibáñez de la Peña). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 200/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización Travesía Carretera" (Villaturde). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 125/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento" (Calahorra de Boedo). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- *Número:* 128/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación de abastecimiento" (Frechilla). - *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.
- *Número:* 141/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento" (Villalobón). - *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.
- *Número:* 145/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo de la C. P. de Villambrán de Cea a la CC-624". - *Presupuesto:* 35.000.000 de pesetas.

Palencia, 27 de abril de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1863

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

Resolución de 28 de abril de 1999 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación de las obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Una vez aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- c) N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto n.º 2.
- b) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: NORMAL.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto n.º 2.

5.- Garantías:

- Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia-34001.
- Teléfono: 979-71.51.00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: *A las trece horas del vigésimosexto día natural*, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1.
- Lugar y presentación:
 - Entidad: Diputación Provincial.
 - Domicilio: Burgos n.º 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

En todos los sobres se deberá reseñar: "**El número y fecha del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**", correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

9. - Apertura y calificación de documentación:

- El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10. - Apertura de las ofertas:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- Hora: Doce horas.

11. - Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario.

12. - Seguridad y Salud:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma, hasta un máximo del 1,1% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte que corresponda, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso Abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.
- Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.
- Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.
- Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación, de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

- c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc).

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

"Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia núm....., de fecha....., me comprometo para la ejecución de la obra número..... denominada....., en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente".

ANEXO N.º 2

LOTE NUM. 1:

- *Número obra:* 81/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación Cl. Arroyo-Val y Postigo en Castrillo de Villavega". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 184/99 FC. - *Denominación:* "Reforma Plaza Mayor 1.ª Fase (abastecimiento y saneamiento) en Castrillo de Villavega". - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 31/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación en núcleos de Renedo, Moslares, Santillán y Albala (Renedo de la Vega)". - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 66/99 PO. - *Denominación:* "Urbanización Cl. Lealtad, Matabreos, Asunción Espliego y Travesía San Roque en La Serna". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 125/99 POL. - *Denominación:* "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento en Calahorra de Boedo". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 1: 31.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 2:

- *Número obra:* 71/99 PO. - *Denominación:* "Urbanización Cl. Hospital, Tercias, Postigo y Palacios en Vertavillo". - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.

- *Número obra:* 141/99 POL. - *Denominación:* "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento en Villalobón". - *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 128/99 POL. - *Denominación:* "Ampliación de abastecimiento en Frechilla". - *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 2: 37.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 3:

- *Número obra:* 54/99 PO. - *Denominación:* "Urbanización Cl. La Estación en Castrejón de la Peña". - *Presupuesto:* 7.500.000 pesetas.
- *Número obra:* 37/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación con aglomerado en Triollo, Vidrieros y La Lastra (Triollo)". - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 10/99 PO. - *Denominación:* "Red general de saneamiento en la Zona de Crta. La Magdalena y construcción de fosa séptica en Villaverde de la Peña (Santibáñez de la Peña)". - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 3: 21.500.000 PESETAS.

OBRAS SUELTAS

- *Número obra:* 145/99 POL. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo de la C. P. de Villambrán de Cea a la CC-624". - *Presupuesto:* 35.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* A-2-c; G-4 y 6-c.

Palencia, a 28 de abril de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1876

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, al amparo de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONDICIONES EXIGIDAS

- 1.ª - Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.ª - Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.ª - Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.ª - Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.ª - Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito número 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.ª - Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 390/96, de 1 de marzo.
- 7.ª - Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bas-

tanteado por el Secretario General de la Corporación.

8.^a - Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:

a) **DOCUMENTACION:** Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.

b) **OFERTAS ECONOMICAS:** Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o Lote que se relaciona al final de este anuncio.

En todos los sobres se deberá reseñar: "**El número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia**"; correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante CATORCE días naturales, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "BOLETÍN OFICIAL de la provincia".

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

9.^a - **Seguridad y salud.** - Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma, hasta un máximo del 1,1% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte que corresponda, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

OBRAS PARA SU CONTRATACION:

LOTE NUM. 1:

- *Número obra:* 107/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación de la Plaza de la Iglesia en Manquillos". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 148/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación C/. La Iglesia y La Fragua en Villamueva de la Cueva". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 194/99 FC. - *Denominación:* "Urbanización de calles en Prádanos de Ojeda". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 200/99 FC. - *Denominación:* "Urbanización Travesía Carretera en Villaturde". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM.: 13.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 2:

- *Número obra:* 187/99 FC. - *Denominación:* "Urbanización de calles en Vado (Dehesa de Montejo)". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 188/99 FC. - *Denominación:* "Continuación urbanización en C/. Real en Dehesa de Montejo". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número obra:* 84/99 FC. - *Denominación:* "Construcción de acera en C/. Las Torres en Cervera de Pisuerga". - *Presupuesto:* 4.599.400 de pesetas.
- *Número obra:* 142/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación con cemento de Plaza de Santa Eulalia, El Arroyo y C/. El Valle en Las Heras de la Peña (Santibáñez de la Peña)". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.

• *Número obra:* 196/99 FC. - *Denominación:* "Continuación de urbanización C/. San Lorenzo en Velilla de Tarilonte (Santibáñez de la Peña)". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.

• *Número obra:* 55/99 FC. - *Denominación:* "Renovación de la red de abastecimiento de aguas en Villaoliva de la Peña (Santibáñez de la Peña)". - *Presupuesto:* 2.500.000 pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 2: 19.099.400 PESETAS.

Palencia, 28 de abril de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1876

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número Cervera 14-99, que se tramita en este Servicio de Recaudación, contra el deudor Entidad TRAYMOP, S. A., por débitos a la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga, por el concepto/s de: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por importe de 1.129.402 pesetas incluido importe principal, recargo de apremio y costas presumibles de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a su continuación:

"*Diligencia de embargo.* - En Palencia, 11-03-1999. - Yo, el ejecutor de este procedimiento en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 09-03-1999, dictada en este expediente seguido contra el deudor a la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga, Entidad TRAYMOP, S. A. y desconociéndose otros bienes propiedad del deudor susceptibles de embargo, DECLARO EMBARGADO el bien mueble consistente en un vehículo/s matrícula/s LU-8668-A; O-9817-C; M-635695; O3126-AB; O-103628, propiedad del deudor, para responder a los débitos comprendidos en el expediente, por un importe de 774.502 pesetas de principal, 154.900 pesetas de recargo de apremio y otras 200.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 1.129.402 pesetas.

Expídase mandamiento al Sr. Jefe Provincial de Tráfico de Palencia, para anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley Hipotecaria, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de la posesión, para anotación preventiva de embargo a favor del citado Ayuntamiento y para que expida certificación de las cargas que greven el/los vehículo/s.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor Entidad TRAYMOP, S. A. y requiérasele para que en el plazo de CINCO DIAS, a contar del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, ponga los vehículos trabados a disposición de esta Recaudación, con su documentación y llaves, advirtiéndole de que de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde sean hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 134 del Reglamento General de Recaudación. - El Recaudador. - Firmado y rubricado: Angel Garrido Revilla".

Lo que se notifica al deudor Entidad TRAYMOP, S. A., por medio del presente edicto por no haber sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a esta Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y a tenor de lo ordenado en el artículo 134.2 del citado texto legal.

Contra este acto de gestión recaudatoria pueda interponer los siguientes recursos: Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, dentro de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición si fuera expresa o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recursos de reposición si fuera tácita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-07-98), sin perjuicio de que el interesado pueda interponer otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 8 de abril de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1627

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

A N U N C I O

Acordado por OO. MM. de Economía y Hacienda, fechadas el 25 de Enero de 1982, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica num. 11 de la hoja 405 del término municipal de LOMA DE UCIEZA-BAHILLO (Palencia), tasada en la cantidad de 418.560 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber a D. Daniel Gutiérrez Díez y 5 Hnos y Dña. Lucía Mozo Salvador y 3 Hnos, en paradero desconocido, que lindando la parcela de referencia por su parte Norte y Sur con la num. 65 y 67 de las cuales son propietarios, en cumplimiento de lo determinado en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de TREINTA DIAS, contados desde el siguiente al de publicación del presente Anuncio, para que pueda ejercitar el derecho que les asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Economía y Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 19 de abril de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

1791

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 443/99 seguido a instancia de D.^a PILAR MANCISIDOR URQUIDI en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa GONZALO BARCENILLA HINOJAL., y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, por encontrarse en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 5-05-99 a las nueve cuarenta y cinco horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1788

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 416/99 seguido a instancia de D.^a M.^a SOL CARRERA GARCIA, en reclamación de DESPIDO, frente a la empresa SERVICARNE, S. L. y DECOMER H.Q.E. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, por encontrarse en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 7-05-99 a las diez treinta horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1813

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 419/99 seguido a instancia de D.^a ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, en reclamación de EXTINCION DE CONTRATO, frente a la empresa

ADADE PALENCIA, S. L., y ante la imposibilidad de citación personal, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 7-05-99 a las doce treinta horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1843

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de Adecuación de Coto Privado de Caza P-10.045

D. Secundino García Delgado, domiciliado en Villaquirán de los Infantes (Burgos), ha presentado en esta Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.045, que afecta a 216,11 Ha. de terrenos de su propiedad en el término municipal de Baltanás, 144 Ha. en el término municipal de Cevico Navero, 116,19 Ha. en el término de Antigüedad, y 129,67 Ha. en el término municipal de Villaconancio.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avda. Casado del Alisal n.º 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 7 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

1787

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Unidad de Régimen Jurídico JAM/as

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de AMAYUELAS DE OJEDA (Palencia), que los días 11 y 12 de mayo de 1999, a partir de las diez horas de la mañana y en las oficinas de la Junta

Vecinal de Amayuelas de Ojeda, se procederá a la entrega de títulos de propiedad de los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quienes ostente su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y día indicado, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Unidad de Régimen Jurídico, Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta, 34001 - Palencia.

Palencia, 20 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial (Orden 11-07-96). El Secretario Técnico, Francisco López-Fando de Castro.

1871

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Unidad de Régimen Jurídico JAM/iv

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de DEHESA DE MONTEJO (Palencia), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto núm. 502 de 12 de febrero de 1982:

PRIMERO. - Que, con fecha 9 de abril de 1999, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de DEHESA DE MONTEJO (Palencia), una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el artículo 40 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de la citada Ley.

SEGUNDO. - Que, el Acuerdo de Concentración estará expuesto en el local del Ayuntamiento de DEHESA DE MONTEJO (Palencia), durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Aviso en el *Boletín Oficial* de la provincia o en el Tablón de Anuncios de dicho Ayuntamiento.

TERCERO. - Que, durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta) o en la Dirección General de Estructuras Agrarias, "Finca Zamadueñas", Ctra. Burgos-Portugal, P. K. 119 de VALLADOLID, por sí o en representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos peri-

ciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 19 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial (Orden de 11-07-96). El Secretario Técnico, Francisco López-Fando de Castro.

1872

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información Pública

D. Abel Valbuena Barcenilla, en representación de Sociedad Cooperativa Puente de Don Guarín, con domicilio social en calle Martín Calleja n.º 8-B, 1.º E 34001 Palencia y C.I.F. número F34168427, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de la Urbanización Puente Don Guarín al cauce del Río Carrión a través de una acequia de riego, en el Pago Orgatillos, del término municipal de Grijota.

Nota - Anuncio

Las obras de depuración proyectadas, consisten en:

- Depuración biológica en tanque cilíndrico de 10,30 mts. de longitud y 3,00 mts. de diámetro, con un volumen de aireación de 52,5 m.³, un volumen de decantación de 17,5 m.³ y una superficie de decantación de 5,8 m.².

Las aguas residuales una vez depuradas, se verterán al cauce del Río Carrión a través de una acequia de riego en T. M. de Grijota, Pago Orgatillos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1946, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de GRIJOTA, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro n.º 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-664-PA).

Valladolid, 31 de marzo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1545

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

D. Eutiquio Pérez Pascual, en representación de la Junta de Caminos de Espinosa de Cerrato, con domicilio en calle Valdecorros, 3, de Espinosa de Cerrato (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Franco, en término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 128 chopos situados en el cauce del río Franco, en el paraje "Vega de la Fuente". El perímetro es de 1'20 a 1'20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1946, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de GRIJOTA, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro n.º 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - AR-C 3.331/99-PA.

Valladolid, 16 de abril de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1727

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: D. JULIO CRESPO AGUILOCHE.

Domicilio: C/ Duque de la Victoria, 20 - Valladolid.

Destino del aprovechamiento: Riego de 50 Has.

Caudal de agua solicitado: 30 l/s.

Acuífero de donde se han de realizar las tomas: Acuífero 05.

Términos municipales donde radican las obras: Santervás de la Vega (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES, a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Durante este plazo, y en horas de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 8 de abril de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1607

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de este Juzgado, en los autos: 138/99, seguidos a instancia de PEDRO MUNUERA DEBON, contra ZONA TRANS, S. L. y FOGASA, en reclamación por despido; se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada; a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza Abilio Calderón, segunda planta, en Palencia, el próximo día uno de junio a las once treinta horas de su mañana, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Se requiere al representante legal de las empresas demandadas, a fin de que presten en juicio confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada en este procedimiento: ZONA TRANS, S. L., estando actualmente en ignorado paradero y siendo su último domicilio el de: C/. Extramuros, s/n., en Dueñas (Palencia).

Se advierte a la demandada que las siguientes comunicaciones en tanto no comparezca se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o emplazamiento.

En Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1792

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Certifico: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 14/99; ejecución de sentencia, se ha dictado el auto cuyo tenor literal es el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de LUIS FERNANDEZ PALACIOS, frente a LEPAFER, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 682.033 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la empresa ejecutada LEPAFER, S. L., en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1417

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Certifico: Que en la ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado con el número 15/99, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de CARLOS POZA LOPEZ, frente GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 1.330.550 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de los Social núm. dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa ejecutada GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L. en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1462

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.716-1.^a B/98; por la Procuradora doña Dolores Díaz-Alejo Rodríguez, en nombre y representación de Junta Administrativa de Santa María de Valdeprado (Cantabria), contra orden de 17 de agosto de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que acuerda declarar bien ejecutado y por tanto aprobar el amojonamiento del monte "Dehesa de Leres y Linares", núm. 141-Bis del C.U.P. de la provincia de Palencia, en término municipal de La Pernia (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1542

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.576/98-2-A; interpuesto por el Procurador Sr. Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de don Miguel Ángel Sánchez Jiménez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-040-075.315-9, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y suspensión de su autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4179

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.698/98, Sección 1.^a-A, interpuesto por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña María Piedad Gutiérrez García, contra resolución de 26 de junio de 1998 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra resolución de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, de 22 de junio de 1997 que denegó petición de ayuda para adquisición y adaptación de vehículo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1591

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de AUPASA CAMIONES, S. A., representado por el Procurador D. Luis - Antonio Herrero Ruiz, contra MATEO RODRIGUEZ DIEZ, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- Tarjeta de transporte número 6850852-1; MDP-Local S. P. del vehículo LE-3347-T.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de junio de 1999, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª - El tipo del remate será el de 600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

2.ª - Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3433 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

3.ª - Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.ª - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de junio de 1999, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

1817

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los pre-

sentes autos de juicio ejecutivo número 497/1998, promovidos por MARIA SORAYA GUERRERO FERRERO, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don José María Valladolid Manzano, contra JOSE MARIA GUERRERO GALLEGO, declarado en rebeldía; y

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de DOÑA MARIA SORAYA GUERRERO FERRE-RO, contra DON JOSE MARIA GUERRERO GALLEGO, debo declarar y declaro resuelto el arrendamiento celebrado entre las partes el día 1/11/96, sobre el inmueble sito en la C/. Las Acacias, número 17-1.º de Palencia, declarando igualmente el desahucio del demandado del inmueble en cuestión, apercibiéndole de desalojo a la fuerza y a su costa si no lo hiciere en término legal, condenándole igualmente al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de reposición por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

1819

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 43/1999, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA, S. A., contra JESUS MARIA BARRERA INFANTE, en reclamación de 2.959.521 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, JESUS MARIA BARRERA INFANTE, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persona en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

BIENES OBJETO DE EMBARGO:

- Vehículo matrícula: P-8422-A.
- Finca urbana sita en término municipal de Manquillos. Inscrita al tomo 2.340, folio 114, finca núm. 2.991 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia.
- 33,33% de la finca urbana el término de Manquillos. Inscrita al tomo 2.340, folio 115, finca núm. 2.992.

Dado en Palencia, a cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

1575

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Don Fernando Quintana López, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha de hoy dictada en juicio ejecutivo 354/98, promovido por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y

MONTE DE PIEDAD, contra ROSA ASUNCION HOYO ALONSO, MIGUEL ANGEL GIL DEL HOYO y MARIA DEL MAR DIEZ SILVAN, por el presente edicto, se cita de remate a DOÑA ROSA ASUNCION HOYO ALONSO, para que dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación, se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo se sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado que su domicilio actual se desconoce. De no personarse le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

BIENES OBJETO DE EMBARGO

- La parte proporcional de la pensión percibida a través del INSS. Los salarios que en libretas, cuentas corrientes, depósitos tuviere en las entidades bancarias del Banco Popular y Caja Duero.

Dado en Palencia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

1820

PALENCIA. - NUM 4

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 354/1995, a instancia de FIAT FINANCIERA, S. A. ENTIDAD DE FINANCIACION, frente a MARIA CARMEN FERNANDEZ GUARDO, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19-5-99; 18-6-99 y 20-7-99, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 % respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2.º - Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.15.354.95 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.º - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

4.º - Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

1. - Vehículo turismo, marca FIAT, modelo PUNTO 90 ELX Cabrio; Matricula P-3143-I.

Dado en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada Juez, Silvia Ponzán Palomera.

1818

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 62. - En Palencia, a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos por el Ilmo. Sr. D. Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de instrucción número cinco, en juicio oral y público, los presentes autos número 54/99, seguidos por una falta de lesiones y daños, en la que son parte el Ministerio Fiscal; en calidad de denunciante: María Amparo Díez Calleja y en calidad de denunciado: Domiciano Martín de la Fuente.

FALLO: Que debo condenar y condeno a DOMICIANO MARTIN DE LA FUENTE, como autor criminalmente responsable, de la falta de lesiones, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 500 pesetas, lo que hace un total de 15.000 pesetas, como responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa y a indemnizar a María Amparo Díez Calleja, en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad de 45.000 pesetas y al pago de la mitad de las costas procesales. Debiendo absolver y absolviéndole de los daños.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a DOMICIANO MARTIN DE LA FUENTE, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

1793

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Cédula de notificación

Número de identificación único: 34047 1 100016/1998.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 34/1998.

Sobre: Familia. Divorcio Contencioso. De Dña. María del Valle Tejedor.

Procurador: Sr. Paulino Mediavilla Cófreces.

Contra: D. Francisco Javier Alonso Solís.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, que tras los hechos y fundamentos de derecho que contiene, establece un fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por doña María del Valle Santos Tejedor y

don Francisco Javier Alonso Solís, manteniéndose las medidas establecidas en el convenio regulador suscrito por las partes y aprobando por sentencia de fecha 1 de septiembre de 1995.

Todo ello sin efectuar especial pronunciamiento respecto a las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia, librese despachos a los Registros Civiles donde conste el matrimonio y nacimiento del hijo para su anotación marginal

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Alonso Solís; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

Carrión de los Condes, a catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

1811

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de UN MES, el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la manzana 3 de la Unidad de Ejecución nº 25 del Suelo Urbano del P.G.O.U., situada entre C/ Jardines, C/ Filipinos, Instituto de Enseñanza Secundaria Trinidad Arroyo y Colegio de Educación Especial de Aspanis, de conformidad con el art. 14 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y el art. 140.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de 15 de abril de 1999.

El expediente podrá examinarse en el Servicio Municipal de Urbanismo, C/ Mayor nº 7, de Palencia.

Palencia, 20 de abril de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1784

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

El Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia mediante Decreto de 9 de abril de 1999, acordó aprobar inicialmente la Delimitación Formal de la Unidad de Ejecución nº 3 del Suelo Urbano del P.G.O.U., incluida dentro del Area de Reparto 3.1 y de 17.197 m.², y someterla a información pública por plazo de QUINCE DIAS a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que puedan presentarse las alegaciones o sugerencias que se crean convenientes, de conformidad con el 38.I.b del Reglamento de Gestión Urbanística, dando audiencia a los propietarios, fijándose como sistema para la gestión urbanística el de Cooperación, y teniendo los siguientes linderos:

- Norte: Constituido por la Calle Batalla de Tamarón con una longitud de 97 metros, estando quebrado hacia el centro para poder incluir dentro de la Unidad parte de la citada calle aún no urbanizada.
- Oeste: Acequia de Palencia en una longitud de 147 metros.
- Sur: Calle Segovia a lo largo de 119 metros.

- Este: Constituido por la Calle Inés Moro con una longitud de 145 metros, uniéndose al límite sur mediante una curva y un achaflamiento en la encrucijada de las calles Segovia e Inés Moro.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo Municipal, Edificio de Agustinas Canónigas, C/ Mayor, 7, de esta Ciudad.

Palencia, 21 de abril de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1783

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 15 de abril de 1999, por el que se convoca concurso para la contratación de la GESTION DEL CAMPAMENTO MUNICIPAL DE VERANO 1999.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 69/99.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La contratación de la GESTION DEL CAMPAMENTO MUNICIPAL DE VERANO 1999, DE PALENCIA, cuyo mínimo de plazas no sobrepasarán las 150.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración del contrato: Será el de la duración del campamento, fechas del 16 al 30 de julio de 1999.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 500.000 pesetas. (10.000 pesetas niño).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 40.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/ Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71 -81 -84.
- e) Telefax: 71 -81 -18 o 71 -81 -38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de

apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: 13 horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 20 de abril de 1999. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

1782

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 15 de abril de 1999, por el que se adjudica el concurso de "OBRAS DE CONSERVACION Y REFORMA DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DURANTE EL AÑO 1999".

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 197/98.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: Las obras de "CONSERVACION Y REFORMA DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DURANTE EL AÑO 1999".
- c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 24 de febrero de 1999.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma. CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 100.000.0000 de pesetas.

5. - ADJUDICACION.

- a) Fecha: 15 de abril de 1999.
- b) Contratista: UTE HORMIGONES SALDAÑA - BELTRAN MOÑUX.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- d) Importe de adjudicación: Baja del 20,80%.

Palencia, 21 de abril de 1999. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

1823

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONCEJALIA DE LA MUJER

MEDIDAS DE APOYO AL EMPLEO PARA MUJERES DESEMPLEADAS CONFINANCIADAS POR EL F. S. E. AL AMPARO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA DE EMPLEO Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, OBJETIVO NOW

1. - OBJETO:

- Fomento de la contratación indefinida de mujeres desempleadas.

2. - DESTINATARIOS/AS:

- Empresas que proporcionen empleo a trabajadoras desempleadas, que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

3. - CUANTIA:

- 300.000 pesetas contrataciones indefinidas a jornada completa.

4. - REQUISITOS:

- El período de realización de la contratación será a partir del 2 de enero de 1999.
- Los contratos tendrán una duración indefinida y a jornada completa. Se admitirá la contratación a tiempo parcial con el mínimo de media jornada, en cuyo caso la cuantía de la subvención se verá reducida proporcionalmente a la jornada de trabajo.
- Se garantizará la estabilidad del contrato realizado por un período mínimo de 12.
- Las contrataciones se formalizarán por escrito y serán registradas por el INEM.
- Asimismo, las trabajadoras no tendrán relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, con el empresario/a o con quienes ocupen puestos de alta dirección en la empresa.

- Como consecuencia de la contratación se aumentará el número de trabajadores/as que la empresa tenga en los Centros de Trabajo en que se produzca la contratación en relación al número medio de trabajadores/as existentes durante los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de la subvención.

5. - PLAZO DE PRESENTACION:

- El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 30 de octubre de 1999.

Palencia, 22 de abril de 1999. - El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Marcelo de Manuel Mortera.

1824

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O****EXPOSICION PUBLICA Y COBRANZA DE RECIBOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO**

El padrón-lista cobratoria por las tasas por prestación de los servicios de suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras domiciliarias, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 1999, aprobado por la Alcaldía el día 27 de abril de 1999, en el que se incluyen todos los sujetos, de acuerdo con las altas de abono, se expone al público hasta el día 22 de mayo del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Casa Consistorial, Planta Baja, Puerta 11. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los interesados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El PERIODO DE COBRANZA se extiende hasta el día 30 de junio de 1999. Los recibos podrán ingresarse en las Oficinas de AQUGEST, S. A., Plaza Pio XII, núm. 5, bajo, de lunes a viernes, en horario de ocho treinta a trece horas. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado, el importe se incrementará con un veinte por ciento de recargo, sin perjuicio de aplicación del interés de demora y de que proceda decretar el corte de suministro.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón indicado, en el que se contienen las cuotas individualizadas y que se notifican por el presente, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, hasta el día 22 de junio de 1999, en el que se cumple el término de UN MES desde el último día de exposición pública, como previo al contencioso administrativo. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La Interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. Los errores materiales de hecho podrán ser corregidos de oficio sin reclamación formal escrita.

Palencia, 27 de abril de 1999. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1877

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasa de Alcantarillado, correspondiente al 1.º trimestre de 1999, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija del día 1 al 31 de mayo y se realizará en las oficinas de AQUGEST, de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo de 20%, conforme a los artículos 86 a 90 del R. G. de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1848

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Formado el Padrón sobre Tasas Generales correspondientes al ejercicio 1999, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campoo, 20 de abril de 1999. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

1796

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Durante los días hábiles, excepto sábados y domingos, comprendidos entre el 14 de mayo y el 15 de julio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en periodo voluntario, los recibos siguientes:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 1999.
- Tasas Generales de 1999.
- Comunidad de Regantes de la "Vega de Villallano" de 1999.

El horario de cobranza será de diez a trece treinta horas, en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas será exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y en su caso, costas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago en cuentas abiertas en Entidades bancarias de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

La cual se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 20 de abril de 1999. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

1795

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos" de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a todos los propietarios de las fincas detalladas en este anuncio, a los cuales ha sido imposible notificarles personalmente, éstas serán incluidas en el acta de titularidad de este Ayuntamiento, si en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados no manifiestan lo contrario mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

| Propietario | Pol. n.º | Finca | Superficie |
|---------------------------|----------|-------|------------|
| Alcalde Barrio, Ana | 603 | 5023 | 0,1680 |
| Alcalde, Guillermina | 602 | 5114 | 0,064 |
| Andrés Salvador, Agustina | 601 | 31 | |
| | | 32 | |
| | 602 | 5047 | 6,1460 |
| Andrés Salvador, Claudia | 608 | 79 | 2,1000 |
| Andrés Salvador, Eladio | 608 | 47 | 1,6600 |
| Andrés Salvador, Piedad | 602 | 5053 | |
| | | 5054 | |
| | | 5098 | |
| | | 4 | |
| | 605 | 3 | |
| | 607 | 6 | 7,2480 |
| Andrés Santos, Macario | 603 | 5009 | 0,4640 |
| Aparicio Casado Dionisia | 605 | 12 | 0,3160 |

| Propietario | Pol. n.º | Finca | Superficie | Propietario | Pol. n.º | Finca | Superficie |
|---------------------------------|----------|-------|------------|---------------------------------|----------|-------|------------|
| Arroyo Campo Amador | 608 | 58 | 0,2440 | Fuente Fraile, Efrén | 602 | 33 | |
| Báscones García, Isabel | 608 | 44 | 0,3000 | | 603 | 5024 | |
| Báscones García, Maximino | 606 | 5003 | 0,2400 | | 604 | 5007 | |
| Bravo Barón, Jesús y 1 | 601 | 20 | | | 609 | 26 | 4,4120 |
| | 602 | 20 | | Fuente Lomb. Onésimo y 2 Hm. | 601 | 16 | 0,732 |
| | | 5008 | | Fuente Mariano | 609 | 5008 | 0,232 |
| | | 5101 | | García Alcalde, Benigna | 604 | 42 | 0,532 |
| | 604 | 48 | | García Cubillo, Dionisio | 601 | 28 | 0,18 |
| | | 8 | | García Cubillo, Teófilo | 609 | 117 | 1,428 |
| | 608 | 62 | | García Lombraña, María | 601 | 3 | 0,36 |
| | | 20 | | García García, Constancia | 609 | 108 | 2,5320 |
| | | 5014 | | García Mediavilla, Lupicinia | 601 | 22 | 0,64 |
| | 609 | 33 | | García Merino, Aurora | 609 | 113 | 0,968 |
| | | 38 | | García Rojo, Teodora | 603 | 17 | 0,20 |
| | | 54 | 23,4480 | García Salvador, Esperanza | 607 | 7 | 1,116 |
| Bravo García, Mariano | 601 | 27 | | García Salvador, Julián y 3 Hm. | 608 | 61 | 2,7080 |
| | 603 | 20 | | Gutiérrez Carneros, Albano | 604 | 47 | 1,188 |
| | 605 | 11 | | Gutiérrez Carneros, Vitoriana | 604 | 38 | |
| | 606 | 5002 | 0,6320 | | 606 | 3 | |
| Bravo Val, Jesús | 609 | 32 | 1,1720 | | 608 | 13 | 6,2930 |
| Calderón Fraile, Lupicinio | 601 | 30 | 2,9480 | Gutiérrez Martín, Feliciano | 606 | 5004 | |
| Calderón, Juana | 604 | 5002 | 0,352 | | | 5005 | |
| Calvo Presa, Ignacio | 602 | 5027 | | | 608 | 5008 | |
| | 609 | 5017 | 0,18 | | | 5010 | |
| Cosgaya Sánchez, Abundio | 604 | 32 | 0,128 | Gutiérrez Salvador, Elicia | 607 | 10 | 0,132 |
| Cubillo Calvo, Cristina y 2 Hm. | 608 | 48 | 0,492 | Ingelmo García, Benjamín | 602 | 5033 | |
| Cubillo Cubillo, Elidia | 601 | 10 | 0,57 | | 606 | 5009 | 1,424 |
| Cubillo Estalayo, Ezequiel | 609 | 5009 | 0,244 | Ingelmo Miguel, Casimiro | 606 | 17 | |
| Cubillo Fraile, Epifania | 601 | 21 | 0,812 | | 609 | 137 | 4,98 |
| Cubillo Fraile Eugenia y 4 Hm. | 601 | 26 | 0,336 | Izquierdo Martín, Ubaldo | 607 | 8 | 0,80 |
| Cubillo Fraile, Fidel | 601 | 9 | 0,392 | Lombraña Costana, María | 601 | 5003 | |
| Cubillo García, Casiano | 601 | 17 | 0,296 | | 609 | 122 | 0,684 |
| Cubillo Gordo, Consolación | 609 | 6 | 0,634 | Lombraña Doce Sotera | 601 | 15 | 1,372 |
| Cubillo Miguel, Felisa | 609 | 111 | 0,976 | Lombraña García, Segundo | 601 | 5002 | 0,48 |
| Cubillo Rosales, Blas | 609 | 2 | 0,564 | Lombraña Plaza, Esteban | 601 | 18 | 0,48 |
| Doce Carneros, Iluminada | 601 | 19 | 0,308 | Lombraña Ruiz Porfirio | 609 | 22 | |
| Doce Ruiz, Venancia | 609 | 107 | 1,22 | | | 112 | 4,128 |
| Estado M. Economía y H. | 602 | 5001 | | Lombraña Suances, Emiliano | 601 | 4 | 0,248 |
| | 605 | 5005 | | Lombraña Suances, Felicitas | 609 | 4 | 0,308 |
| | 606 | 5017 | | Lozano Llana, José María | 608 | 45 | |
| | | 5019 | | | | 46 | 1,964 |
| | 609 | 5002 | | Macho Lombraña, Jesús | 601 | 7 | 0,662 |
| | | 5005 | | Macho Rodríguez, Andrés | 609 | 3 | 0,32 |
| | | 5006 | | Martín Arranz, Timoteo y 5 | 607 | 12 | 0,192 |
| | | 5007 | 59,784 | Martín Bravo, María Pilar | 609 | 120 | 0,39 |
| Fernández Gómez, Samuel | 607 | 5005 | 0,0072 | Martín Calderón, Santiago | 602 | 5055 | |
| Fernández Salvador, Domiciano | 602 | 5067 | | | 608 | 5011 | 0,136 |
| | 603 | 30 | | Martín Casado, Francisca | 607 | 11 | 0,336 |
| | 605 | 5003 | | Martín Casado, Trinidad y 6 | 607 | 28 | |
| | 609 | 27 | 1,0140 | | 609 | 73 | 0,456 |
| Fernández Suances, Teodoro | 603 | 5016 | | Martín Díaz, Manuel | 609 | 109 | 1,7080 |
| | 608 | 29 | 2,1440 | Martín Doce, José | 609 | 106 | 0,872 |
| Fraile Cubillo, Felisa | 601 | 25 | 0,7120 | Martín García, Dionisia y 4 Hm. | 607 | 13 | 0,38 |

| Propietario | Pol. n.º | Finca | Superficie |
|-----------------------------------|----------|-------|------------|
| Martín García, Leandro, y 2 Hm. | 604 | 39 | 0,28 |
| Martín Izquierdo, Eolina y 4 Hm, | 603 | 1 | 0,12 |
| Martín Pérez, Primitivo | 604 | 5004 | 0,412 |
| Martín Pérez, Zoilo | 607 | 5003 | 0,0042 |
| Martín Salvador, Laureano | 602 | 5070 | 0,056 |
| Mencia Martín, Asunción | 609 | 14 | 1,416 |
| Mencia Martín, Máximo | 606 | 12 | |
| | 609 | 102 | 2,9040 |
| Merino Martín, Maximino y 1 | 609 | 5 | 0,544 |
| Narganes Llana, Eutimio | 609 | 116 | 3,516 |
| Obispado de Palencia | 602 | 2 | 0,114 |
| Pérez Abia, Eliana y 4 | 609 | 118 | 0,528 |
| Pérez Calvo, Aniano | 601 | 2 | 0,596 |
| Pérez Calvo, Fortunato | 601 | 23 | 0,43 |
| Pérez Casas, Celsa | 608 | 34 | 0,792 |
| Pérez Izquierdo, Honorino | 609 | 119 | 1,18 |
| Pérez Ruiz, Macario | 608 | 53 | 0,164 |
| Ruiz Andrés, Anastasio | 605 | 13 | 0,204 |
| Ruiz Andrés, Eutiquio | 605 | 14 | 0,688 |
| Ruiz Fraile, Esperanza | 601 | 8 | 0,364 |
| Ruiz Olea Abilio y Hn. | 603 | 5 | 0,38 |
| Ruiz Palanco, Evilasio | 601 | 6 | 0,482 |
| Ruiz Val, Florentino | 609 | 75 | 0,084 |
| Ruiz Vélez, Angeles | 604 | 35 | 0,524 |
| Salvador Calvo, Nemesio | 603 | 5008 | 0,44 |
| Salvador Cubillo, Sabina | 609 | 1 | |
| | | 82 | 4,456 |
| Salvador Cubillo, Teófila | 603 | 19 | 0,176 |
| Sdor. García, José Luis y 2 Hnos. | 608 | 57 | 1,42 |
| Salvador García, Luciliano | 607 | 15 | 0,40 |
| Salvador García, Porfirio | 602 | 5059 | 0,0087 |
| Salvador Mencia, Antonio | 601 | 5 | 0,34 |
| Salvador Salvador, Aurelia | 603 | 23 | 3,592 |
| Salvador Salvador, Concepción | 605 | 5004 | 0,1 |
| Salvador Salvador, Delfín | 609 | 133 | |
| | | 25 | 1,2320 |
| Salvador Salvador, Dionisio | 602 | 5045 | |
| | | 5066 | |
| | 605 | 5002 | |
| | 608 | 5018 | 0,6089 |
| Salvador Salvador, Natividad | 602 | 39 | |
| | 609 | 97 | 1,622 |
| Salvador Salvador, Román | 609 | 5004 | 0,0121 |
| Salvador Serrano, Amador | 602 | 5063 | |
| | 603 | 5015 | 0,2511 |
| Salvador Serrano, Celestina | 607 | 20 | |
| | 609 | 78 | |
| | | 113 | 2,22 |
| Salvador S., José Luis y 2 Hms. | 605 | 9 | |
| | 608 | 56 | |
| | 609 | 36 | |
| | | 51 | |
| | | 5003 | 4,1435 |

| Propietario | Pol. n.º | Finca | Superficie |
|-----------------------------------|----------|-------|------------|
| Sánchez Calvo, Asunción | 607 | 9 | 0,088 |
| Santamaría Rojo, José | 603 | 5027 | 0,82 |
| Serrano Cubillo, Celestina | 603 | 8 | |
| | 609 | 28 | 2,092 |
| Val Calvo, Francisco | 602 | 5024 | |
| | | 5037 | |
| | 609 | 30 | 0,350 |
| Val Casado, Aniano | 604 | 30 | 0,184 |
| Val Martín, José Antonio y 5 Hms. | 607 | 27 | |
| | 609 | 74 | 0,66 |
| Villanueva Báscones, Antonino | 608 | 51 | |
| | | 52 | 0,392 |

SUMA TOTAL PARCELAS: 186

SUMA TOTAL SUPERFICIE: 205,6777

Aguilar de Campoo, 26 de abril de 1999. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

1826

A M P U D I A

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía de 20 de abril de 1999, se ha aprobado, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en régimen laboral a tiempo parcial, en los términos siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|-----------------------------------|------------|
| ALONSO DE LA HUERTA, M.ª SOLEDAD | 9.322.946 |
| ALVAREZ MIGUEL, MERCEDES | 12.758.487 |
| DE CASTRO ALONSO, MACARIA | 12.750.718 |
| DEL HOYO DE LA HOZ, ANTONIO | 9.294.864 |
| DE LA SERNA GONZALEZ, JOSE JAVIER | 9.299.519 |
| GALLARDO RODRIGUEZ, SONIA | 12.766.821 |
| GARRACHON BURGOS, BEGOÑA | 12.759.312 |
| GONZALEZ CUENDE, ALICIA | 12.766.835 |
| GONZALO PRIETO, OSCAR | 12.763.109 |
| HERNANDEZ VILLAESCUSA, SONIA | 12.336.230 |
| LUCAS REPISO, MARTA | 9.313.141 |
| MARTIN DIAZ, NOELIA | 12.772.390 |
| MARTINEZ REVILLA, M.ª LORETO | 12.745.114 |
| MORALA DE CASTRO, ROCIO | 9.793.164 |
| TASCON GARCIA, LUIS JAVIER | 9.771.254 |

LISTADO DE EXCLUIDOS

| Apellidos y nombre | D. N. I. | Observaciones |
|---------------------------|------------|---------------|
| GONZALEZ FERRERAS, REBECA | 7.125.934 | (1) |
| MUÑOZ LUCAS, BELEN | 43.521.705 | (1) |
| VIDALES LOPEZ, ANA BELEN | 12.751.519 | (2) |

(1) No acredita pago derechos de examen o encontrarse en paro sin percibir prestación alguna.

(2) No acredita encontrarse en paro sin percibir prestación.

Contra la presente lista podrán formularse reclamaciones durante el plazo de diez días laborales a partir de la fecha de su publicación. A estos efectos los sábados no serán considerados laborales.

Ampudia, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

1825

A M P U D I A A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, referida al 31 de diciembre de 1998.

Contra la citada Matrícula podrá interponerse, a partir del día inmediato siguiente al del término del período de su exposición pública, recurso de reposición ante la Agencia de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Ampudia, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

1825

B O A D I L L A D E L C A M I N O E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, don Rufino Cuesta Lanchares, con un presupuesto de ejecución por contratata de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), titulada: "Pavimentación con hormigón accesos a C/. Mayor, en Boadilla del Camino".

Se expone el mismo al público por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y a efectos de posibles reclamaciones.

Boadilla del Camino, 19 de abril de 1999. - El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

1798

B O A D I L L A D E R I O S E C O E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla de Rioseco, 27 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

1835

C A P I L L A S E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del Ejercicio 1998, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Capillas, 22 de abril de 1999. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1806

C E R V E R A D E P I S U E R G A E D I C T O

El Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga ha acordado, con fecha 21 de abril de 1.998, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el B.O.E. núm. 129, de 30 de mayo de 1.997, y en el B.O. de la Comunidad de Castilla y León, núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas, habiendo prestado su conformidad las Administraciones intervinientes el 29 de junio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del citado convenio.

Cervera de Pisuerga, 19 de abril de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1797

C I S N E R O S E D I C T O

Queda expuesta al público, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1.999, referidas a las cuotas municipales, provinciales y nacionales, cuyos datos podrán consultarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Contra la inclusión del sujeto pasivo en la matrícula, exclusión o alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Palencia, en el plazo de un mes, a contar desde el inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. No obstante, podrán interponerse los recursos que los interesados estimen pertinentes.

Cisneros, 19 de abril de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1786

C I S N E R O S E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cisneros, 16 de abril de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1786

C I S N E R O S
E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de marzo de 1999, aprobó el Proyecto Técnico de la obra siguiente:

- Número 98/99 FC de "Pavimentación con aglomerado asfáltico en calles Onésimo Redondo, Santa Ana y otras", con un presupuesto de ejecución de contrata de 6.600.000 pesetas, y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Herrero Moro.

Dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Cisneros, 16 de abril de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1786

C I S N E R O S
E D I C T O

Conforme lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos que por el Ayuntamiento debe elegirse persona idónea para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los vecinos interesados pueden informarse en la Secretaría del Ayuntamiento sobre las condiciones y requisitos exigibles para acceder a dicho cargo, así como presentar la solicitud, que les será facilitada en la Secretaría, dentro de los treinta días naturales siguientes a partir del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cisneros, 16 de abril de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1786

D U E Ñ A S
A N U N C I O

En el Boletín Oficial de Castilla y León número 38 de fecha 25 de febrero de 1999, se publicó la Convocatoria y Bases para la integración de cuatro plazas de Auxiliares de Policía de la plantilla de funcionarios, en Policías Locales de este Ayuntamiento; habiéndose publicado corrección de errores y modificación de las Bases en los Boletines Oficiales de Castilla y León números 45 y 69 de fecha 8 de marzo y 14 de abril, ambos de 1999, y finalizado el plazo de presentación de instancias se hace pública la lista

provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada Convocatoria, concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores, al tiempo que se nombran los siguientes miembros del Tribunal Calificador, que podrán ser recusados por los aspirantes conforme a lo previsto en el artículo 29 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido dicho plazo, las listas provisionales se elevarán automáticamente a definitivas si no se produjeran reclamaciones.

Lista de aspirantes admitidos

| Número | Apellidos y Nombre | D.N.I. |
|--------|-----------------------------|------------|
| 1 | CALVO PASTOR, M.ª ANGELES | 12.723.837 |
| 2 | FRIAS MASA, JUAN JESUS | 12.712.827 |
| 3 | MARTIN ORTEGA, JOSE LUIS | 12.701.874 |
| 4 | MARTINEZ GOMEZ, LUIS JAVIER | 12.757.321 |

EXCLUIDOS: Ninguno

Composición del Tribunal

PRESIDENTE:

Titular: D. José Manuel Cañadas Echagüe.

Suplente: D. Juan Antonio Bilbao Pérez.

VOCALES:

Titular: D. Manuel Esteban Figuero.

Suplente: D.ª Berta Abarquero García.

Titular: D. Antonio Rodríguez Talavera.

Suplente: D. Jesús M.ª Pinto Rey.

Titular: D. José Manuel Muñoz García.

Suplente: D. Benito Blanco Tijero.

Titular: D. Jesús Sinova Izquierdo.

Suplente: D. Pedro Otero Antón.

Titular: D.ª Rosa M.ª González Villullas.

Suplente: D. Pedro Carriazo de Vena.

SECRETARIO:

Titular: D. M.ª Inés Novoa Santos.

Suplente: D. Fernando Bustillo Berrojo.

Asimismo, se anuncia que la prueba tendrá lugar el día 28 de mayo de 1999, a las diecisiete horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Dueñas, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

1799

ESPINOSA DE VILLAGONZALO
E D I C T O

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 1999, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de "CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA FRONTON Y PISTA POLIDEPORTIVA", el cual se expone al público por plazo de quince días durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura de un plazo de trece días para que los licitadores puedan presentar sus propuestas para optar a la ejecución de las obras. Durante dicho plazo, en las oficinas municipales se les facilitará el modelo de propuesta y una copia del pliego de condiciones.

Espinosa de Villagonzalo, 12 de abril de 1999. - El Alcalde, Félix López García.

1714

GRIJOTA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijota, 19 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1829

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes que se señala, se expone al público a efecto de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que se consideren durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio.

- Tasa por tránsito de ganado. Año 1999.
- Tasa por entradas de reserva en vía pública. Año 1999.

Magaz de Pisuerga, 21 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).

1801

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Exposición pública y cobranza

Aprobado el Padrón correspondiente al Cuarto Trimestre de 1998 por las tasas de Recogida de basura, Alcantarillado y Precio Público por suministro de agua se expone al público por término de quince días en las Oficinas Municipales.

El período de cobranza voluntaria es de DOS MESES naturales, a contar desde la publicación de este anuncio.

El ingreso de los recibos no domiciliados podrá hacerse durante ese período en la entidad colaboradora Caja Duero, Oficina de Magaz de Pisuerga.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y costas que se produzcan.

Magaz de Pisuerga, 21 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).

1800

MELGAR DE YUSO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto por término de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna, por lo que el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

| Capítulo | Presupuesto Gastos | Presupuesto Ingresos |
|----------|--------------------|----------------------|
| 1 | 10.300.000 | 8.000.000 |
| 2 | 9.130.000 | 1.400.000 |
| 3 | 770.000 | 6.738.000 |
| 4 | 1.200.000 | 7.800.000 |
| 5 | | 780.000 |
| 6 | 23.500.000 | 5.000.000 |
| 7 | | 18.282.000 |
| 9 | 3.100.000 | |
| TOTAL | 48.000.000 | 48.000.000 |

PLANTILLA DE PERSONAL:

- Funcionario: Secretario - Interventor.
- Laboral: Operario de Servicios Múltiples.

Melgar de Yuso, 15 de abril de 1999. - El Alcalde, José Antonio Arija Pérez.

1779

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Solicitado por SOCIEDAD CIVIL LA RINCONADA, licencia de actividad para la instalación de una explotación de ganado vacuno, en el camino de las Eras, se expone al público por el plazo de quince días, el expediente, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Melgar de Yuso, 22 de abril de 1999. - El Alcalde, José Antonio Arija Pérez.

1780

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información por término de quince días el expediente de solicitud de Actividades Clasificadas interesada por don José Javier Díez Bahillo, para la continuación del "Servicio de Bar" en la C/. Del Medio, 12, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Piña de Campos, 19 de abril de 1999. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

1832

SAN ROMAN DE LA CUBA**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Cuba, 22 de abril de 1999. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

1827

SANTA CECILIA DEL ALCOR**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento como consecuencia del acuerdo del Pleno de 4 de marzo de 1999, el expediente de suplemento de crédito núm. 1/99, con cargo al remanente de tesorería, en el Presupuesto de 1999, seguidamente se detallan en el siguiente resumen por capítulos las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Consignación anterior | Aumentos | Total |
|----------|-----------------------|-----------|-----------|
| 6 | 5.373.000 | 2.052.000 | 7.425.000 |

Suma total modificaciones: 2.052.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia del Alcor, 5 de abril de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

1831

SANTA CECILIA DEL ALCOR**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto por término de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna, por lo que el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

| CAPITULO | INGRESOS | PAGOS |
|----------|------------|------------|
| 1 | 2.005.000 | 2.658.000 |
| 2 | 330.000 | 3.900.000 |
| 3 | 766.000 | |
| 4 | 2.950.000 | 1.025.000 |
| 5 | 4.500.000 | |
| 6 | | 5.873.000 |
| 7 | 3.005.000 | |
| 9 | | 100.000 |
| TOTAL | 13.556.000 | 13.556.000 |

Asimismo, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que seguidamente se detalla:

Personal funcionario

- Denominación: Secretaría - Intervención.
-1 puesto; Grupo: B; Escala Funcionario de Habilitación Nacional; Sebescala: Secretaría-Intervención; Complemento de Destino: 26; Complemento específico por especial dedicación y responsabilidad.

Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples.
-1 puesto, contratación temporal.

Santa Cecilia del Alcor, 5 de abril de 1999. - La Alcaldesa, P. O. (ilegible).

1830

SOTO DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 14 de abril de 1999, el proyecto Técnico de la obra n.º 240/92 CM-R denominada "Pavimentación de Calles en Soto de Cerrato" con un presupuesto de 3.150.000 pesetas, queda el mismo expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Soto de Cerrato, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, Carlos Sánchez Matia.

1802

VALDERRABANO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

| | | |
|---|---------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 1.564.465 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 335.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.800.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 252.225 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|-------|---------------------------------|-----------|
| 7 | Transferencias de capital | 900.000 |
| TOTAL | | 4.851.390 |

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

| | | |
|---|---|---------|
| 1 | Gastos de personal | 791.060 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 690.000 |
| 3 | Gastos financieros | 2.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 30.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|-------|---------------------------------|-----------|
| 6 | Inversiones reales | 1.000.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 2.238.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 100.000 |
| TOTAL | | 4.851.390 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Valderrábano, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, Pompilio del Dujo.

1869

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Solicitado por INDURECO, S. L., licencia de Actividad para la construcción de una nave en el Polígono Industrial de Venta de Baños, parcelas 169, 174, destinado a "Pinturas y Disolventes"; se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 26 de octubre de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

1856

VELILLA DEL RIO CARRION**E D I C T O**

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia, la Matrícula - Censo del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1998, correspondiente al ejercicio de 1999, la misma queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes interesados.

Finalizado el expresado plazo, los interesados podrán interponer contra la misma, por los motivos de inclusión indebida, exclusión o alteración de datos, los recursos establecidos en el artículo 4.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Velilla del Río Carrión, 26 de abril de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1828

VILLADA**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 16 de abril de 1999, atendiendo al valor que experimentan los inmuebles afectados, y como medida de financiación, aprobó provisionalmente el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la ejecución de la siguiente obra de competencia Municipal:

• 1.- Red obra número 140/99 del P.O.L.: "Ampliación abastecimiento en casco urbano de Villada".

Las características esenciales de la ordenación de dicho tributo son las siguientes:

1. - *Coste previsto de las obras:* 12.575.503 ptas.
2. - *Subvenciones:* 10.524.000 ptas.
3. - *Coste soportado por el Ayuntamiento:* 2.051.503 ptas.
4. - *Base imponible de las contribuciones:* 1.641.202 ptas. (equivalente al 80% del coste que soporta el Ayuntamiento).
5. - *Módulos de reparto:* Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
6. - *Número de metros lineales afectados:* 1.575,76 mts.
7. - *Precio del metro lineal:* 1.041,53 ptas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mencionado expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante el cual podrán los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, y durante el mismo plazo, los propietarios afectados por la realización de las obras podrán solicitar la constitución de la asociación Administrativa de Contribuyentes, al amparo de lo previsto en los artículos 36 y 37 de la mencionada Ley.

En caso de no formularse ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villada, 22 de abril de 1999. - EL Alcalde, Julián González Corrales.

1809

VILLAMURIEL DE CERRATO**A N U N C I O**

Aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de marzo de 1999 la modificación del Reglamento Municipal de los Servicios Funerarios, y no habiéndose producido reclamaciones en período de exposición pública del mismo, la modificación del Reglamento ha quedado aprobada definitivamente, siendo el texto íntegro de la modificación el siguiente:

En la disposición transitoria cuarta del Reglamento, donde dice "a partir de la inauguración del nuevo Cementerio municipal no estarán permitidas nuevas inhumaciones en el antiguo Cementerio, salvo en las sepulturas que los titulares tengan un derecho adquirido superior en el tiempo a la clausura provisional del mismo, y no superando el plazo máximo de 5 años a partir de dicha clausura", pasará a decir "a partir de la inauguración del nuevo Cementerio municipal no estarán permitidas nuevas inhumaciones en el antiguo Cementerio".

La anterior modificación del Reglamento Municipal de Servicios Funerarios entrará en vigor transcurridos quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Palencia.

Villamuriel de Cerrato, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1794

VILLASILA DE VALDAVIA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico, de la obra número 59/99-FC "AMPLIACION Y SANEAMIENTO C/ CAÑADA EN VILLASILA DE VALDAVIA", redactado por el Arquitecto D. José Antonio del Barrio Garcia, por importe de 1.500.000 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en Secretaria, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villasila de Valdavia, 20 de abril de 1999. - El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

1804

VILLATURDE**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

| | | |
|---|--------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 4.213.381 |
| 2 | Impuestos indirectos | 217.246 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 868.909 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 5.325.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 1.510.230 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
| 7 | Transferencias de capital | 1.941.850 |
| | TOTAL | 14.076.616 |

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

| | | |
|---|---|-----------|
| 1 | Gastos de personal | 3.820.413 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 4.336.203 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 870.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
| 6 | Inversiones reales | 3.500.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 1.500.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 50.000 |
| | TOTAL | 14.076.616 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
Nivel del puesto de trabajo: 16.
Agrupado con: La Serna y Nogal de las Huertas.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Alguacil, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de

dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaturde, 13 de abril de 1999. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente.

1807

VILLOVIECO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

| | | |
|---|--------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 3.100.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 25.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 975.000 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 2.300.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 541.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---------------------------------|------------------|
| 7 | Transferencias de capital | 750.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 250.000 |
| | TOTAL..... | 7.941.000 |

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

| | | |
|---|---|-----------|
| 1 | Gastos de personal | 1.211.000 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 3.300.000 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 630.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---------------------------------|------------------|
| 6 | Inversiones reales | 1.250.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 1.500.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 50.000 |
| | TOTAL | 7.941.000 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villovieco, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, Manuel Garrachón.

1805